



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 044/SO/14-06-2010

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Como lo disponen los artículos 114 y 115 de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, se integra por el Secretario General, el Presidente de la Comisión de Administración, el Contralor Interno del Instituto Electoral y con los Directores Ejecutivos del Instituto; esta será presidida por el Presidente del Instituto Electoral y se reunirá por lo menos una vez al mes.

Atendiendo a las disposiciones referidas, se comunica al Consejo General del Instituto Electoral que con fecha diez de junio del año en curso, se llevo a cabo reunión de la Junta Estatal en la cual se desahogó el siguiente **orden del día**:

Uno. Pase de lista; **Dos.** Análisis de las metas individuales a través de las cuales se evaluará el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral; **Tres.** Análisis de las reformas y adiciones a los lineamientos a los que se debe ajustar el procedimiento para llevar a cabo la evaluación al desempeño de los Presidentes y Consejeros Electorales, así como también a las cédulas relativas a dicha evaluación; **Cuatro.** Asuntos Generales.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 100 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de junio del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.